



INFORME FINAL DE EVALUACION

DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	RECO-001-2026
OBJETO.	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS GARANTIZANDO LA ADECUADA ARTICULACIÓN ENTRE ACTORES CULTURALES Y ARTÍSTICO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN, EXPRESIÓN CULTURAL Y DINAMIZACIÓN DE LA VIDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO-CESAR, EN EL MARCO DEL CARNAVAL, BAJO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 202500000049189 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS ‘OPORTUNIDADES PARA TODOS’ EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO 2026
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor que del convenio asciende a la suma de: <u>DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$260.500.000,00) M/L.</u> APORTES DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUANTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) M/L. APORTES DE LA ESAL: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) M/L..
FECHA DE APERTURA	05 de febrero de 2026.
FECHA Y HORA DE CIERRE	06 de febrero de 2026. - 06:00 PM
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	CUATRO (04) PROPUESTAS

A la fecha y hora establecidas para el cierre y recepción de propuestas, acudieron a radicar sus ofertas los proponentes relacionados en el siguiente cuadro:

ORDEN DE PRESENTACIÓN:

ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA
CORPORACION DE FIESTAS Y FERIAS DE SAN ALBERTO CESAR	6/02/2026 10:35 AM	\$260.500.000,00
FUNDAECI	6/02/2026 4:40 PM	\$260.500.000,00
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	6/02/2026 5:29 PM	\$260.500.000,00



PROSERCOM		
ASFAPAZ	6/02/2026 5:59 PM	\$260.500.000,00

A. Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos de la propuesta de **CORPORACION DE FIESTAS Y FERIAS DE SAN ALBERTO CESAR** presentada dentro de la **INVITACIÓN PÚBLICA RECO-001-2026**.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Cédula de ciudadanía	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Documento de Información de proponente plural	N/A
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales	CUMPLE
RUT	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE

1.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

Cargo	Formación Profesional	Experiencia General	Evaluación
Coordinador General	Poseer Título como Tecnólogo o Profesional.	Igual o superior a cinco (05) años.	MARITZA RODRIGUEZ MORENO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.548.432. Licenciada en Danza

1.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS	FEBRERO 18 DE 1999	HABILITA
MENOR A 10 AÑOS		DESHABILITA





EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente debe acreditar que posee experiencia relacionada con el objeto contractual en el sector público y/o privado, para lo cual deberá anexar y acreditar un (01) contrato y/o convenio celebrado, el cual deberá tener una cuantía igual o superior del 100 % del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, su objeto deberá corresponder a apoyo logístico de actividades de EVENTOS CULTURALES Y/O FESTIVIDADES Y/O FIESTAS Y/O FERIAS.

CONTRATISTA	CONTRATANTE	NUMERO Y OBJETO	CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
CORPORACION DE FIESTAS Y FERIAS DE SAN ALBERTO CESAR	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	AUNAR ESPEFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS PARA LA CELEBRACION DE FIESTAS TRADICIONALES Y FERIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO – CESAR 2022	007 DE 2022	\$476.907.970	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: \$260.500.000,00					CUMPLE

1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Municipio de San Alberto requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	Acredita ORGANIGRAMA Y DIRECTORIO FUNDACION	CUMPLE

1.5. CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.	0.250	CUMPLE





Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula: $\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025} \geq 0\%}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025}}$ Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.		
--	--	--

1.6. CONDICIONES DE EFICACIA

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: $\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024 o 2025} \geq 0\%}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el 2024 o 2025}}$ Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.	8.227	CUMPLE

1.7. REPUTACIÓN

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE
-----------	-------------	------------------

OBJETO ESTATUTARIO		CUMPLE
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR		CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES		CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLE
ANTECEDENTES POLICIVOS		CUMPLE
REGISTRO		CUMPLE

1.8. CONDICIONES DE ECONOMÍA

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo. Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así: <u>Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL</u> $\geq 1,00$ \$ 10.500.000 Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.	\$ 10.500.000	CUMPLE

1.9. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del	Acredita CERTIFICACION ACEPTACION MAJEJO DEL	CUMPLE



numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.	RIESGO	
---	--------	--

2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Factor de ponderación	Puntaje
Mayor Experiencia Institucional	40 puntos
Mayor Trayectoria	40 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
Puntaje Máximo a obtener	100 puntos

2.1. MAYOR EXPERIENCIA INSTITUCIONAL- 40 PUNTOS

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL			PUNTAJE
A la ESAL, que acredite mayor experiencia adicional a la habilitante, en la celebración, ejecución y terminación de mayor número de contratos y/o convenios, que tengan por objetos el apoyo logístico de actividades de EVENTOS CULTURALES Y/O FESTIVIDADES Y/O FIESTAS Y/O FERIAS.	Mayor o igual 2 contratos y/o convenios adicionales.	10	
	Mayor o igual 3 contratos y/o convenios adicionales.	20	
	Mayor o igual 4 contratos y/o convenios adicionales.	40	
	Total Sub Criterio	40	0

2.2. MAYOR TRAYECTORIA - 40 PUNTOS

MAYOR TRAYECTORIA			PUNTAJE
Se requiere como requisito ponderable de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como ponderación de la oferta los siguientes rangos con	Entre 10 y 15 años de constitución.	10	
	Entre 15 y 20 años de constitución.	20	





el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, por lo cual se otorgará la siguiente asignación de puntaje:	Mayor a 25 años de constitución.	40	40
	Total Sub Criterio	40	40

2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 20 PUNTOS

REQUISITO	EVALUACION	PUNTAJE
De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, “ARTÍCULO 2o. Las entidades de que trata el artículo 1o asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes.” En cumplimiento de la norma precedente se otorgará un puntaje en las condiciones establecidas a continuación: Por este concepto se otorgará puntaje a los oferentes cuyos bienes y/o servicios ofrecidos cumplan con la norma referenciada, de acuerdo con los siguientes parámetros: • Ofrece bienes y/o servicios 100 % nacionales obtiene 20 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional obtiene 10 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros obtiene 0 puntos. NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta bajo la gravedad de juramento y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, el ofrecimiento debe definir claramente el porcentaje del personal nacional ofrecido de lo contrario el ofrecimiento no será válido.		20 PUNTOS

2.4. RESUMEN DE LA EVALUACION





Factor de ponderación	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Mayor Experiencia Institucional	40 puntos	0 puntos
Mayor Trayectoria	40 puntos	40 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos	20 puntos
Puntaje Máximo a obtener	100 puntos	60 puntos

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

El oferente **CORPORACION DE FIESTAS Y FERIAS DE SAN ALBERTO CESAR**, presenta propuesta que **CUMPLE**, de acuerdo con lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA RECO-001-2026**.





B. Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos de la propuesta de **FUNDAECI** presentada dentro de la **INVITACIÓN PÚBLICA RECO-001-2026**.

2. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Cédula de ciudadanía	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Documento de Información de proponente plural	N/A
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales	CUMPLE
RUT	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE

1.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

Cargo	Formación Profesional	Experiencia General	Evaluación
Coordinador General	Poseer Título como Tecnólogo o Profesional.	Igual o superior a cinco (05) años.	ENRIQUE ALBERTO HURTADO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.379.682 expedida en Cali, Profesional en negocios internacionales.

1.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS	AGOSTO 23 DE 2002	HABILITA





MENOR A 10 AÑOS

DESHABILITA

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente debe acreditar que posee experiencia relacionada con el objeto contractual en el sector público y/o privado, para lo cual deberá anexar y acreditar un (01) contrato y/o convenio celebrado, el cual deberá tener una cuantía igual o superior del 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, su objeto deberá corresponder a apoyo logístico de actividades de EVENTOS CULTURALES Y/O FESTIVIDADES Y/O FIESTAS Y/O FERIAS.

CONTRATISTA	CONTRATANTE	NUMERO Y OBJETO	CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
FUNDAECI	CORPORACION ALLDESAARROLLO	RESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ORGANIZATIVO, INTEGRANDO ACCIONES LOGÍSTICAS, CULTURALES Y OPERATIVAS ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS Y A LA ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON FESTIVIDADES COMUNITARIAS, LA PRESERVACIÓN DE PRÁCTICAS TRADICIONALES Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES KOGUI, EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.	CP-PR-2024-2530	\$2.264.051.274	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: \$260.500.000,00					CUMPLE

1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Municipio de San Alberto requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	Acredita su estructura organizacional mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal	CUMPLE





1.5. CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025 $\geq$ 0% Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025 Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.	0,52	CUMPLE

1.6. CONDICIONES DE EFICACIA

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: <u>Total. Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024 o 2025 $\geq$ 0%</u> <u>Total, de contribuciones del sector privado en el 2024 o 2025</u> Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado	0,36	CUMPLE





emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

1.7. REPUTACIÓN

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE
OBJETO ESTATUTARIO		CUMPLE
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR		CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES		CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLE
ANTECEDENTES POLICIVOS		CUMPLE
REGISTRO		CUMPLE

1.8. CONDICIONES DE ECONOMÍA

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo. Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así: <u>Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL</u> $\geq$ 1,00 \$ 10.500.000 Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador	NO ACREDITA REQUISITO	NO CUMPLE





general de economía inferior al señalado será rechazado.

1.9. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.	NO Acredita CERTIFICACION ACEPTACION MAJEJO DEL RIESGO	NO CUMPLE

2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Factor de ponderación	Puntaje
Mayor Experiencia Institucional	40 puntos
Mayor Trayectoria	40 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
Puntaje Máximo a obtener	100 puntos

2.1. MAYOR EXPERIENCIA INSTITUCIONAL- 40 PUNTOS

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL			PUNTAJE
A la ESAL, que acredite mayor experiencia adicional a la habilitante, en la celebración, ejecución y terminación de mayor número de contratos y/o convenios, que tengan por objetos el apoyo logístico de actividades de EVENTOS CULTURALES Y/O FESTIVIDADES Y/O FIESTAS Y/O FERIAS.	Mayor o igual 2 contratos y/o convenios adicionales.	10	
	Mayor o igual 3 contratos y/o convenios adicionales.	20	
	Mayor o igual 4 contratos y/o convenios adicionales.	40	
	Total Sub Criterio	40	0

2.2. MAYOR TRAYECTORIA - 40 PUNTOS

MAYOR TRAYECTORIA	PUNTAJE
-------------------	---------





Se requiere como requisito ponderable de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como ponderación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, por lo cual se otorgará la siguiente asignación de puntaje:	Entre 10 y 15 años de constitución.	10	
	Entre 15 y 20 años de constitución.	20	20
	Mayor a 25 años de constitución.	40	
	Total Sub Criterio	40	20

2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 20 PUNTOS

REQUISITO	EVALUACION	PUNTAJE
De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, “ARTÍCULO 2o. Las entidades de que trata el artículo 1o asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes.” En cumplimiento de la norma precedente se otorgará un puntaje en las condiciones establecidas a continuación: Por este concepto se otorgará puntaje a los oferentes cuyos bienes y/o servicios ofrecidos cumplan con la norma referenciada, de acuerdo con los siguientes parámetros: • Ofrece bienes y/o servicios 100 % nacionales obtiene 20 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional obtiene 10 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros obtiene 0 puntos. NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta bajo la gravedad de juramento y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, el ofrecimiento debe definir	NO ACREDITA REQUISITO	0 PUNTOS





claramente el porcentaje del personal nacional ofrecido de lo contrario el ofrecimiento no será válido.

2.4. RESUMEN DE LA EVALUACION

Factor de ponderación	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Mayor Experiencia Institucional	40 puntos	RECHAZADO
Mayor Trayectoria	40 puntos	RECHAZADO
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos	RECHAZADO
Puntaje Máximo a obtener	100 puntos	RECHAZADO

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

El oferente **FUNDAECI**, presenta propuesta que **NO CUMPLE**, con los requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA RECO-001-2026**, en consecuencia, se encuentra rechazado.





C. Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos de la propuesta de **FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM** presentada dentro de la **INVITACIÓN PÚBLICA RECO-001-2026**.

3. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Cédula de ciudadanía	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Documento de Información de proponente plural	N/A
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales	CUMPLE
RUT	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE

1.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

Cargo	Formación Profesional	Experiencia General	Evaluación
Coordinador General	Poseer Título como Tecnólogo o Profesional.	Igual o superior a cinco (05) años.	RITA ISABEL CUELLO FRAGOZO identificado con cédula de ciudadanía No. 49.609.786 expedida en Valledupar, Profesional en Administración de empresas

1.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS	NOVIEMBRE DE 2006	HABILITA
MENOR A 10 AÑOS		DESHABILITA

EXPERIENCIA ESPECIFICA





El oferente debe acreditar que posee experiencia relacionada con el objeto contractual en el sector público y/o privado, para lo cual deberá anexar y acreditar un (01) contrato y/o convenio celebrado, el cual deberá tener una cuantía igual o superior del 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, su objeto deberá corresponder a apoyo logístico de actividades de EVENTOS CULTURALES Y/O FESTIVIDADES Y/O FIESTAS Y/O FERIAS.

CONTRATISTA	CONTRATANTE	NUMERO Y OBJETO	CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
PROSERCOM	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ORGANIZATIVO, INTEGRANDO ACCIONES LOGÍSTICAS, CULTURALES Y OPERATIVAS ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS Y A LA ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON FESTIVIDADES COMUNITARIAS, LA PRESERVACIÓN DE PRÁCTICAS TRADICIONALES Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES KOGUI, EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.	001-2024	\$1.397.375.908	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: \$260.500.000,00					CUMPLE

1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Municipio de San Alberto requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	Acredita su estructura organizacional mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal	CUMPLE

1.5. CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN





REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025 $\geq$ 0% Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025 Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.	1,00	CUMPLE

1.6. CONDICIONES DE EFICACIA

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: <u>Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024 o 2025</u> $\geq$ 0% <u>Total, de contribuciones del sector privado en el 2024 o 2025</u> Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.	1	CUMPLE





1.7. REPUTACIÓN

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE
OBJETO ESTATUTARIO		CUMPLE
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR		CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES		CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLE
ANTECEDENTES POLICIVOS		CUMPLE
REGISTRO		CUMPLE

1.8. CONDICIONES DE ECONOMÍA

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo. Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así: <u>Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL $\geq 1,00$</u> \$ 10.500.000 Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.	Frente a las condiciones de economía, la Entidad procede a acogerla, en atención a que el proponente ofrece un aporte de \$3.000.000, valor inferior al mínimo exigido en la invitación para el cumplimiento del indicador general de economía. En consecuencia, al no alcanzar el umbral establecido como requisito habilitante, se configura la causal de rechazo prevista en los documentos del proceso, lo cual será reflejado en el informe final	NO CUMPLE





de evaluación.

1.9. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.	NO Acredita CERTIFICACION ACEPTACION MAJEJO DEL RIESGO	NO CUMPLE

2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Factor de ponderación	Puntaje
Mayor Experiencia Institucional	40 puntos
Mayor Trayectoria	40 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
Puntaje Máximo a obtener	100 puntos

2.1. MAYOR EXPERIENCIA INSTITUCIONAL- 40 PUNTOS

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL			PUNTAJE
A la ESAL, que acredite mayor experiencia adicional a la habilitante, en la celebración, ejecución y terminación de mayor número de contratos y/o convenios, que tengan por objetos el apoyo logístico de actividades de EVENTOS CULTURALES Y/O FESTIVIDADES Y/O FIESTAS Y/O FERIAS.	Mayor o igual 2 contratos y/o convenios adicionales.	10	
	Mayor o igual 3 contratos y/o convenios adicionales.	20	
	Mayor o igual 4 contratos y/o convenios adicionales.	40	40
	Total Sub Criterio	40	40

2.2. MAYOR TRAYECTORIA - 40 PUNTOS

MAYOR TRAYECTORIA	PUNTAJE
-------------------	---------





Se requiere como requisito ponderable de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como ponderación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, por lo cual se otorgará la siguiente asignación de puntaje:	Entre 10 y 15 años de constitución.	10	
	Entre 15 y 20 años de constitución.	20	20
	Mayor a 25 años de constitución.	40	
	Total Sub Criterio	40	20

2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 20 PUNTOS

REQUISITO	EVALUACION	PUNTAJE
De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, “ARTÍCULO 2o. Las entidades de que trata el artículo 1o asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes.” En cumplimiento de la norma precedente se otorgará un puntaje en las condiciones establecidas a continuación: Por este concepto se otorgará puntaje a los oferentes cuyos bienes y/o servicios ofrecidos cumplan con la norma referenciada, de acuerdo con los siguientes parámetros: • Ofrece bienes y/o servicios 100 % nacionales obtiene 20 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional obtiene 10 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros obtiene 0 puntos. NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta bajo la gravedad de juramento y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, el ofrecimiento debe definir	NO ACREDITA REQUISITO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.	0 PUNTOS





claramente el porcentaje del personal nacional ofrecido de lo contrario el ofrecimiento no será válido.

2.4. RESUMEN DE LA EVALUACION

Factor de ponderación	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Mayor Experiencia Institucional	40 puntos	RECHAZADO
Mayor Trayectoria	40 puntos	RECHAZADO
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos	RECHAZADO
Puntaje Máximo a obtener	100 puntos	RECHAZADO

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

El oferente **FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM**, presenta propuesta que **NO CUMPLE**, con los requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA RECO-001-2026**, en consecuencia, se encuentra rechazado.





D. Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos de la propuesta de **ASOCIACIÓN DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ** presentada dentro de la **INVITACIÓN PÚBLICA RECO-001-2026**.

4. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Cédula de ciudadanía	SUBSANADO
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Documento de Información de proponente plural	N/A
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales	CUMPLE
RUT	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE

1.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

Cargo	Formación Profesional	Experiencia General	Evaluación
Coordinador General	Poseer Título como Tecnólogo o Profesional.	Igual o superior a cinco (05) años.	NO ACREDITA

1.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS	25 DE FEBRERO DE 1997	HABILITA
MENOR A 10 AÑOS		DESHABILITA

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente debe acreditar que posee experiencia relacionada con el objeto contractual en el sector público y/o privado, para lo cual deberá anexar y acreditar un (01) contrato y/o convenio celebrado, el cual deberá tener una cuantía igual o superior del 100 % del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, su objeto deberá corresponder





a apoyo logístico de actividades de EVENTOS CULTURALES Y/O FESTIVIDADES Y/O FIESTAS Y/O FERIAS.

CONTRATISTA	CONTRATANTE	NUMERO Y OBJETO	CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ	SECADES	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES COMO ESTRATEGIA PARA USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE ZONAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	SC-006-2013	\$495.000.000	NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: \$260.500.000,00					NO CUMPLE

OBSERVACION: En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar con la certificación copia del Contrato, copia de la facturación generada en dicho contrato y declaración de renta del correspondiente año en que se prestó el servicio, así como la respectiva póliza. Debe subsanar.

1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Municipio de San Alberto requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	Acredita ORGANIGRAMA Y DIRECTORIO FUNDACION	CUMPLE

1.5. CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a	1.106,5	CUMPLE





proyectos misionales. Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025 $\geq$ 0% Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025 Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.		
--	--	--

1.6. CONDICIONES DE EFICACIA

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: <u>Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024 o 2025 $\geq$ 0%</u> <u>Total, de contribuciones del sector privado en el 2024 o 2025</u> Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.	145	CUMPLE

1.7. REPUTACIÓN





REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE
OBJETO ESTATUTARIO		CUMPLE
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR		CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES		CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLE
ANTECEDENTES POLICIVOS		CUMPLE
REGISTRO		CUMPLE

1.8. CONDICIONES DE ECONOMÍA

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo. Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así: <u>Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL</u> $\geq$ 1,00 \$ 10.500.000 Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.	\$ 10.500.000	CUMPLE

1.9. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que	Acredita CERTIFICACION	CUMPLE



acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

ACEPTACION MAJEO DEL
RIESGO

2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Factor de ponderación	Puntaje
Mayor Experiencia Institucional	40 puntos
Mayor Trayectoria	40 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
Puntaje Máximo a obtener	100 puntos

2.1. MAYOR EXPERIENCIA INSTITUCIONAL- 40 PUNTOS

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL			PUNTAJE
A la ESAL, que acredite mayor experiencia adicional a la habilitante, en la celebración, ejecución y terminación de mayor número de contratos y/o convenios, que tengan por objetos el apoyo logístico de actividades de EVENTOS CULTURALES Y/O FESTIVIDADES Y/O FIESTAS Y/O FERIAS.	Mayor o igual 2 contratos y/o convenios adicionales.	10	
	Mayor o igual 3 contratos y/o convenios adicionales.	20	
	Mayor o igual 4 contratos y/o convenios adicionales.	40	40
	Total Sub Criterio	40	40

2.2. MAYOR TRAYECTORIA - 40 PUNTOS

MAYOR TRAYECTORIA			PUNTAJE
Se requiere como requisito ponderable de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como ponderación de la oferta los siguientes rangos con	Entre 10 y 15 años de constitución.	10	
	Entre 15 y 20 años de constitución.	20	





el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, por lo cual se otorgará la siguiente asignación de puntaje:	Mayor a 25 años de constitución.	40	40
	Total Sub Criterio	40	40

2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 20 PUNTOS

REQUISITO	EVALUACION	PUNTAJE
De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, “ARTÍCULO 2o. Las entidades de que trata el artículo 1o asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes.” En cumplimiento de la norma precedente se otorgará un puntaje en las condiciones establecidas a continuación: Por este concepto se otorgará puntaje a los oferentes cuyos bienes y/o servicios ofrecidos cumplan con la norma referenciada, de acuerdo con los siguientes parámetros: • Ofrece bienes y/o servicios 100 % nacionales obtiene 20 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional obtiene 10 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros obtiene 0 puntos. NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta bajo la gravedad de juramento y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, el ofrecimiento debe definir claramente el porcentaje del personal nacional ofrecido de lo contrario el ofrecimiento no será válido.	NO ACREDITA REQUISITO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	0 PUNTOS

2.4. RESUMEN DE LA EVALUACION





Factor de ponderación	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Mayor Experiencia Institucional	40 puntos	RECHAZADO
Mayor Trayectoria	40 puntos	RECHAZADO
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos	RECHAZADO
Puntaje Máximo a obtener	100 puntos	RECHAZADO

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

El oferente **ASOCIACIÓN DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ**, presenta propuesta que **NO CUMPLE**, con los requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA RECO-001-2026**, en consecuencia, se encuentra rechazado.

CARLOS ANDRÉS LEGUIZAMO SANCHEZ
Secretario de Gobierno

